



ANT.: Of. ORD. N°104423/2025

MAT.: Respuesta a solicitud de información sobre programas de INDESPA en la Región de Magallanes

DE : **DIRECTOR EJECUTIVO**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA - INDESPA

A : **SRA. JAVIERA MORALES ALVARADO**

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

Junto con saludarla muy cordialmente, en atención a su solicitud de informar sobre la fecha de entrega de los fondos para más de 660 personas que habrían resultado beneficiarias del programa ejecutado por el Gobierno Regional de Magallanes en conjunto con el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala, para un desempeño seguro de la actividad pesquera artesanal en la región, me permito señalar a usted, y pese a que su misiva cita el art. 9 de Ley N° 18.918, en relación al art 308 de su reglamento, en circunstancias que entendemos se quiso referir al artículo 309 del mismo reglamento, por lo que no requiere intermediación del Ministerio que supervigila a esta entidad pública, lo siguiente:

En primer término, es preciso señalar , y como es de su conocimiento, actualmente existe un Concurso de Fomento para la Pesca Artesanal en la Región de Magallanes en etapa de ejecución, el cual se enmarca en el Convenio de colaboración y transferencia para el Fomento Productivo y Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y Acuicultura en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, año 2023-2025, código BIP N° 40058999-0. Dicho concurso fue dividido en dos etapas, conforme a lo dispuesto en sus bases concursales, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 171, de 14 de marzo de 2024, de este origen, que cuenta con un anexo, aprobado mediante Resolución Exenta N° 103, de 3 de marzo de 2025, a saber:

- La primera etapa, consistente en la postulación a un aporte directo, ascendente a \$300.000.-pesos para cada beneficiario/a, destinado a víveres necesarios para sus

INDESPA, BLANCO 937, PISO 6, EDIFICIO TECNOPACIFICO – VALPARAISO, CHILE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GQIYXZ-702>



faenas de pesca, más la entrega de indumentaria de trabajo para las mismas personas, avaluadas entre 600 y 700 mil pesos (previa licitación pública), y

- La segunda etapa, denominada "Pescador semilla" (dirigida solo para los beneficiarios/as seleccionados/as en la primera etapa (salvo Recolectores de Orilla) que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y que hubieren postulado en el plazo establecido para dicho efecto.

Pues bien, respecto de primera etapa del concurso, cabe señalar que se encuentra aprobada y fijada la nómina de beneficiarios/as, mediante las Resoluciones Exentas N°s 419, de 10 de mayo de 2024 (666 beneficiarios), y Resolución Exenta N° 1015 (otros 36 beneficiarios), de 11 de noviembre de 2024, con un total de 693 beneficiarios/as, a quienes se autorizó el pago de la suma de \$300 mil pesos a cada uno/a, mediante las resoluciones exentas N°s 420, de fecha 13 de mayo de 2024, y 78, de 14 de febrero de 2025, ambos de INDESPA, las cuales establecieron un plazo de 90 días desde dichos pagos, para que tales usuarios efectuaran sus rendiciones.

Actualmente, la mayor parte de las rendiciones efectuadas e ingresadas a este instituto se encuentran en proceso de revisión, existiendo 93 beneficiarios pendientes de rendir los montos transferidos, los cuales se encuentran en proceso de notificación, de conformidad con las exigencias de las Resoluciones correspondientes, y la normativa legal vigente.

Por su parte, respecto de la entrega de indumentaria por un monto que va entre los \$600.000.- y \$700.000. pesos, se informa que, existiendo dos licitaciones públicas, previamente declaradas desiertas, actualmente, se ha iniciado un proceso de licitación privada, respecto de la cual, nos encontramos trabajando para garantizar la entrega oportuna de indumentaria a los/as beneficiarios/as

Respecto de la segunda etapa del Concurso Fomento para la Pesca Artesanal en la Región de Magallanes (Pescador Semilla), se informa que mediante Resolución exenta N° 0254 de 09 de junio de 2025, se aprobó y fijó nómina de 534 beneficiarios, y se declara inadmisibles las postulaciones que indica, a través del cual se entregará la suma de \$2.100.000.- pesos, a cada beneficiario, destinado a financiar los Planes de Inversión que generará una empresa consultora, previa licitación pública en curso, y posterior aprobación de los planes por parte de INDESPA, proceso que de la misma manera se encuentra actualmente en proceso.

Con todo, hacemos presente que el equipo de INDESPA se encuentra trabajando intensamente para entregar los beneficios a los usuarios de la región a la mayor brevedad posible, reiterando nuestro compromiso de mantener la coordinación en la "Mesa Pesca", y garantizar la correcta ejecución de los programas en beneficio de las comunidades pesqueras de la Región de Magallanes.





Quedando a su disposición para cualquier consulta o información adicional que requiera, saluda cordialmente

INDESPA, BLANCO 937, PISO 6, EDIFICIO TECNOPACIFICO – VALPARAISO, CHILE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GQIYZ-702>